

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH, Ley Protección de Datos y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** Si consta en el título que está prohibido el destino de casa de huéspedes ¿Puede entenderse que está prohibido el alquiler vacacional? (Ver rama de alquiler vacacional. Pregunta nº 18).
- 2** ¿Precisa de acuerdo de la junta de propietarios una comunidad para que el presidente pueda contestar una demanda o recurrir una sentencia? (Ver en art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente. Pregunta nº 133. Y en Novedades PH en art. 13 LPH órganos de gobierno).
- 3** ¿Puede la comunidad de propietarios adquirir bienes inmuebles? (STS 1(2019, de 8 de Enero) (Ver art. 5 título constitutivo. Pregunta nº 92). Y en Novedades PH en art. 13 LPH órganos de gobierno).
- 4** Nuevo Real Decreto-ley 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler. (Ver Novedades PH en novedades legislativas). (Ver actualización de la rama de problemas de alquiler vacacional en las preguntas y respuestas tras este nuevo Real decreto ley 7/2019).
- 5** Si un comunero que usa de patio interior ha hecho una obra de acceso al patio y más tarde existen problemas de humedades ¿Quién responde, la comunidad o éste? (Ver rama de algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad. Pregunta nº 320).
- 6** ¿Es válida una certificación del secretario administrador donde consta que existen varias representaciones dadas al presidente o un comunero? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia a junta de propietarios. Pregunta nº 181).
- 7** ¿Se puede fijar en la convocatoria la celebración de la junta en un lugar distinto al de la finca o en otra localidad? (Ver art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente. Pregunta nº 155).
- 8** ¿Cómo regular un sistema de aparcamiento respecto de una zona común de la comunidad que quiere dedicarse a parking de propietarios? (Ver art. 17.7 LPH en acuerdos por mayoría simple. Art. 17.7 LPH. Pregunta nº 79).
- 9** Si se impone una sanción a una mancomunidad por defectos en la instalación de cámaras de videovigilancia y una subcomunidad quiere hacer constar su oposición a lo instalado para evitar tener que pagar sanciones ¿Qué debe hacer? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 57).
- 10** ¿Quién responde de una colilla arrojada sobre un toldo de un comunero? (Ver art. 7 LPH en subrama de actividades dañosas. Pregunta nº 11).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.



Apreciado/a Colaborador/a

En esta ocasión nos dirigimos a tí para presentarte un nuevo Servicio que desde hace unos meses puedes encontrar en nuestra página: [Cuestiones sobre seguros.](#)

¿Llevas seguros de Comunidades y tienes dudas sobre aspectos legales, de coberturas, servicios, de la resolución de un siniestro ...? ¿No llevas seguros pero tus clientes te hacen preguntas sobre Seguros?.

Ahora puedes plantear tu duda o pregunta en nuestra web y recibirás respuesta por parte de una Entidad experta. Contamos con la colaboración de Mussap Mutua de Seguros y Reaseguros, entidad con 86 años de trayectoria y especializada en seguros patrimoniales, comunidades, hogar, impago de alquileres ...

Simplemente accede al árbol sobre cuestiones de seguros de nuestra web, verás muchas preguntas y respuestas, si encuentras la solución a tu duda perfecto, y si no, puedes formular tu pregunta y Mussap te la responderá.

Aprovecha este servicio de asesoramiento de una empresa experta en la materia de la que puedes aprender muchas cosas y resolver muchas dudas.

De esta manera cubrimos un campo más de interés para todos, ya que de manera mas o menos directa, todos tenemos relación con este sector en nuestra actividad.

Espero pues que puedas beneficiarte de este nuevo Servicio. Muchas gracias por tu confianza.